



**ACTA SESIÓN N° 37 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

- 2. DEMANDA BONO SAE Y OTRAS**



**ACTA SESIÓN N° 37 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:12 horas, se da inicio a la Sesión N° 37 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal y Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control.

Están presentes, por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la señora Secretaria General, doña Cristina Susi y los funcionarios de tal entidad Gloria Pérez, Katherine Urtubia, Paulino Arellano, Doris Lepicheo, Silvana Vera y Jorge Vidal.

No asisten los concejales señor José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero.

PUNTOS DE TABLA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, se refiere a la presentación realizada por seis concejales, solicitando una sesión extraordinaria reservada, para analizar las demandas que enfrenta la Corporación Municipal de Punta Arenas. Precisa que para realizar una sesión reservada o secreta como indica la ley, se requiere la aprobación de los 2/3 de los concejales presentes. Sometido el punto a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1278 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 84 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que la presente sesión tenga carácter de secreta.**

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, indica que los actos de la administración pública debe ser públicos, fundamentando con ello su voto de rechazo.

Cedida la palabra, el **Vicepresidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, presenta la modificación presupuestaria N° 35, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1279 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°35 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°35		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$



33.03.001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	24.867.-
	TOTAL	24.867.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	20.682.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.355.-
22.09	ARRIENDOS	1.930.-
	TOTAL	24.867.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 24.867, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE GASTOS DE SUBPROGRAMAS ADMINISTRADOS POR LA ALCALDIA (EVENTOS), PARA DEVOLVER FONDOS OCUPADOS EN IV ENCUENTRO DE CIUDADES MAGALLANICAS.
ANT. CORREO DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL 27/05/2015

ANT.: 2181

Continúa el **concejal** señor **Julián Mancilla**, presentado la modificación presupuestaria N° 36 que en lo fundamental se refiere a un aporte de 150 millones de pesos a la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta si con tales dineros se tiene contemplado pagar indemnizaciones por contratos suscritos fuera de las normas del Código del Trabajo.

El señor **Alcalde** señala que los dineros son para pagos previsionales y remuneraciones. Seguidamente somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria N° 36, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe.

Acuerdo N°1280 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°36 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°36		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.03	PART. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 DL N°3063	40.016.-
	TOTAL	40.016.-

DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	116.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	10.000.-
22.09	ARRIENDOS	18.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000.-
33.03.001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	76.868.-
	TOTAL	109.984.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	150.000.-
	TOTAL	150.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 150.000, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.002.001.001 "GASTOS OPERACIONALES CORPORACION MUNICIPAL" PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL AREA DE EDUCACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL.
ANT. CORREO DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL 02/06/2015 Y 29/05/2015



ANT.: 2231

Habiéndose aprobado la modificación presupuestaria, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, para aprobar una subvención a la Corporación Municipal, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1281 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$150.000.000-** (Ciento cincuenta millones de pesos), para ser destinados al pago de imposiciones previsionales y remuneraciones.

ANT.: 2231

Finalmente, el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, presenta la modificación presupuestaria N° 37, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1282 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°37 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°37		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	126.292.-
	TOTAL	126.292.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	126.292.-
	TOTAL	126.292.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 126.292, INCORPORANDO RECURSOS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.

- * CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO AV. ESPAÑA SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS
- * CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO AV. ESPAÑA SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS
- * CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO AV. ESPAÑA SECTOR SUR, PUNTA ARENAS

ANT. ORD. N° 200 DEL 27/05/2015 DE SECPLAN

ANT.: 2241

En el marco de la modificación presupuestaria N° 37, que incorpora recursos para obras de alumbrado público en Avenida España, el señor **Alcalde** señala que se pondrá ritmo acelerado a tales proyectos.

El **concejal** señor **Arcos** solicita que se haga un registro fotográfico y se contrate espacios en los medios de prensa escritos, a fin de mostrar los cambios antes y después de la ejecución de estos proyectos.

Al respecto el señor **Alcalde** señala que este será un proyecto adicional y que el Administrador está encargado de coordinar con la empresa Edelmag la medición en algunos barrios con los focos de sodio y de Led y, a su vez, hacer este mismo proceso en algunas avenidas. Expresa que no descarta la posibilidad de contratar los servicios de los dos medios de prensa escritos de la comuna, para aclarar ciertos malentendidos, puesto que ha quedado la sensación de que los procedimientos no fueron los adecuados.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** sostiene que en conversación con el vecino del sector Archipiélago de Chiloé y dirigente de la comunidad Kawesqar, señor González, se le señaló que con las nuevas luminarias instaladas en el sector, se terminaron los problemas con jóvenes que se reunían en vehículos abandonados o se juntaban en las esquinas a JCC/JCC/atv.-



consumir alcohol. Concluye dando a conocer el número de teléfono del señor González y señalando que los vecinos evalúan positivamente el cambio de luminarias.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, indica que es importante que la opinión de los vecinos se refleje en cartas al municipio o en cartas al director en caso de los medios de prensa, que en ocasiones, de manera liviana, dejan la sensación que las cosas se hacen mal.

2. DEMANDA BONO SAE Y OTRAS

El señor **Alcalde** agradece la buena disposición del Concejo para incorporar las modificaciones presupuestarias a la tabla de la sesión, en particular porque probablemente durante lo que resta de la semana no habrá sesión de Concejo ya que algunos concejales se encontrarán fuera de la comuna por cometidos o actividades particulares. Seguidamente presenta a los funcionarios de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, presentes en la sala y cede la palabra a la Secretaría General de tal entidad, señora Cristina Susi.

La Secretaría General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, señor Cristina Susi, agradece el carácter reservado de la sesión y se refiere al intenso trabajo que ha implicado el análisis presupuestario de la Corporación Municipal. Hace alusión al viaje que realizará a la ciudad de Santiago, indicando que se reunió con la plana mayor del Ministerio de Educación, encabezada por don Guillermo Vergara, a quien le planteó la complejidad de la situación financiera que enfrenta el organismo, acordándose que entre los meses de octubre y noviembre se realizará el traspaso de un 60% más del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) aprobados, lo que significa aproximadamente 900 millones de pesos, que se destinarán al bono de Subvención Adicional Especial (SAE) u a otras necesidades de la Corporación Municipal.

Continúa aludiendo a los análisis realizados en ciudad de Santiago respecto de temas como juicios ganados, perdidos y en proceso, planta docente y personal que será desvinculado. Concluye solicitando el apoyo del Concejo Municipal para la aprobación del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) 2016.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que la introducción de la Secretaria General de la Corporación, doña Cristina Susi, ha sido muy buena y cede la palabra al Concejal señor Julián Mancilla.

Cedida la palabra el **concejal** señor **Julián Mancilla** consulta por la ausencia en la sala de la asesora jurídica de la Corporación Municipal, a lo que responden que se encuentra haciendo uso de licencia médica.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** consulta por la cantidad de abogados con que cuenta la Corporación Municipal, a lo que el señor Alcalde responde señalando que se cuenta con tres abogados.

Se produce un diálogo entre Alcalde, concejales y funcionarios de la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** agrega que al regreso de la asesora jurídica, doña Patricia Jara, se elaborará un informe y coordinará una reunión para tratar los desgastes que implican las demandas.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** manifestando su preocupación por la falta de abogados litigantes especialmente para los juicios orales y consulta si la corporación se encuentra en igualdad jurídica con la contraparte, respecto de los juicios existentes. Explica la diferencia entre abogado litigante y abogado de estudio y consulta



al señor Alcalde si existe la posibilidad de tener un abogado litigante oral como los son, por ejemplo, los profesionales Mario Margoni o Jorge Buvinic, acordes al costo de los juicios que hoy tiene la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** sugiere que se haga una reunión específica para tratar el tema jurídico con la señora Patricia Jara, de modo que se haga un análisis más objetivo y que, de ser necesaria la contratación de un refuerzo, se hará con la autorización del Concejo.

En el mismo contexto, el **concejal** señor **Juan José Arcos** se refiere a su labor como abogado señalando que solo se dedica a litigar y otros abogados hacen los escritos y las labores de oficina. Reconoce que la labor del litigante es agotadora y precisa que si se le suma al mismo profesional la realización de escritos los resultados no serán buenos.

Interviene la Secretaria General de la Corporación Municipal, señora Susi, acogiendo la moción y señalando que se realizará una reunión con la abogada Patricia Jara y se solicitará la presencia del concejal Arcos para que se logre un avance en el tema.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** consulta a la señora Cristina Susi si tiene el informe de lo anteriormente expuesto.

El señor **Alcalde** señala que lo referido al tema jurídico será un compromiso que se gestionará al regreso de la señora Patricia Jara, a quien se le solicitará comenzar a trabajar para realizar una exposición ante el Concejo.

Cedida la palabra a la Jefa de Finanzas, doña Katherine Urtubia, agradece al Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria destinada a la Corporación Municipal y da a conocer informes financieros de ingresos y gastos relevantes a la fecha, para que los señores concejales puedan tener un conocimiento detallado. Se refiere a los ingresos por subvención general, por la bonificación a la mano de obra y por reembolso de licencias médicas. Enfatiza en las licencias médicas rezagadas, considerando que las licencias médicas de los funcionarios regidos por el Código del Trabajo deberían ser canceladas por las instituciones de salud y no por el empleador.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi** indica que en el caso del municipio, se asume responsablemente el pago de las remuneraciones de los funcionarios y posteriormente se recuperan los recursos con este tipo de empresas enormes como son las ISAPRES, lo que resulta muy complejo.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** consultando cuál es la vía jurídica utilizada por la Corporación Municipal para recuperar estos fondos y si interpone recursos de protección o demandas civiles, al tener conflictos del orden de los 75 millones de pesos al mes.

Al respecto, el funcionario de la Corporación Municipal, don Jorge Vidal indica que la cobranza de las licencias médicas las realiza el Departamento de Finanzas de dicha Corporación. Agrega que el Departamento Jurídico está analizando las causas y que nunca se les ha delegado el tema de las cobranzas, por tanto, acciones judiciales como recursos de protección o demandas civiles no se realizan.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** considera que al tratarse de 75 millones de pesos por temas de licencias médicas, se debería contratar un abogado a honorarios para recuperar estos recursos.

El señor **Alcalde** asegura que la estructura diseñada por el Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal ha resultado bastante efectiva y alude a que en administraciones anteriores frente a este tipo de casos se contrataron empresas externas para resolver. Señala, además, que lo complejo al no recuperar una licencia médica



dentro del periodo de cinco años genera pérdidas. Termina expresando que en la medida que se requiera apoyo jurídico, se considerará.

La señora Katherine Urtubia agrega que en la Corporación Municipal se tramitan alrededor de cien licencias médicas al mes.

El **concejal** señor **Arcos** añade que los recursos contra las ISAPRES son casi mecánicos, tanto así que después de un mes de ser presentados en la Corte de Apelaciones se logra la resolución.

Interviene la señora Urtubia precisando que de acuerdo con un decreto vigente, se obliga a que las licencias médicas sean canceladas con un mes de plazo.

En el mismo entendido, el **concejal** señor **Juan José Arcos** señala que actualmente hay estudios jurídicos que se dedican exclusivamente a tramitar recursos de protección contra el alza de planes de salud por parte de las ISAPRES, los que en muchos casos cobran las costas precisamente a las ISAPRES, por lo que sugiere contratar unos de estos estudios jurídicos.

Continúa el señor **Alcalde** refiriéndose a los fondos rezagados por concepto de licencias médicas, reiterando que al quinto año expiran, teniendo derechos sobre fondos que fueron cancelados a los funcionarios hace 60 meses.

Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla** consultando si se recuperaron los reembolsos de licencias médicas correspondientes a los meses de enero a mayo del año en curso.

Responde la señora Katherine Urtubia indicando que el pago de las licencias médicas a la corporación municipal se realiza con un atraso de dos a tres meses. Añade que acoge la moción del concejal Arcos y reconoce que en el Departamento de Finanzas que dirige, ha costado mucho levantar un procedimiento, habiendo puntos administrativos que deben ser modificados en el entendido que el Departamento de Recursos Humanos debiera transferir a la unidad de finanzas. Aclara que solo cuentan con un funcionario encargado de licencias médicas, sabiendo que es mucho el trabajo existente y reitera la urgencia de modificar el sistema computacional como asimismo los procedimientos.

Continúa la exposición refiriéndose a temas como cobranza de sueldos de proyectos, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, indicando que está aprobado por un monto de 1.528 millones de pesos, lo que no ha sido recibido y que está contemplado en distintas cuotas. Alude, también, a pago de proveedores, mantención en infraestructura, renovación de mobiliario para comedores, mejoramiento y habilidad de gestión para la educación y transporte escolar.

Interviene el señor **Alcalde** consultando respecto a las características del vehículo de transporte escolar que se tiene previsto adquirir.

La señora Katherine Urtubia indica que el bus de transporte escolar está destinado a la escuela Argentina, con características similares a las de los actuales buses, para lo que se utilizarán 11 millones de pesos.

Señala el señor **Alcalde** que posteriormente coordinará una reunión con el concejal Mancilla para tratar este tema.

Prosigue la Jefa de Finanzas refiriéndose a gastos y deteniéndose en los correspondientes a consumos básicos, señalando que oscilan entre 51 y 70 millones de pesos mensuales.



El señor **Alcalde** consulta si las cifras indicadas consideran tanto el área de educación como la de salud de la Corporación Municipal, respondiendo la señora Urtubia que el informe fue elaborado solo respecto del área educación

Interviene el señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi**, indicando que en el año 2014 el consumo por concepto de servicios básicos llegó a casi 600 millones de pesos anuales y que frente a las cifras de hoy, considera que los consumos han aumentado.

La señora Katherine Urtubia entrega un informe detallado de los aportes municipales y se refiere al embargo y retención de nueve cuentas corrientes en las que están incluidas dos cuentas de liceos que antes jamás habían sido tocadas.

Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** manifestando que fue abogado del municipio de Timaukel, que les sucedió lo mismo con un colegio y que alegaron por una cláusula de inembargabilidad a la que el tribunal dio lugar y se tuvieron que levantar los embargos, pues los fondos municipales no son embargables.

En el mismo contexto la señora Urtubia da a conocer que la abogada Patricia Jara ya presentó al tribunal la solicitud de inembargabilidad de las cuentas corrientes de la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** señala que lo que ha existido es un acuerdo con la contraparte demandante y consulta si estas cuentas, al deponerse la actitud de embargar, habrían quedado sin tal medida.

La señora Urtubia precisa que lo que se logró fue una suspensión por un lapso breve y que los fondos aún siguen retenidos, siendo lo más preocupante que el área salud de la Corporación Municipal se ha visto afectada por embargos correspondientes a juicios del área educación. Añade que otro afectado es el fondo de revitalización, que tenía como plazo de ejecución el 31 de mayo y que fue extendido por un mes más, no habiendo recursos en la cuenta para cancelar a los proveedores.

El señor **Alcalde** señala que si existe disposición de las partes se debería destrabar el embargo y que de lo contrario los aportes que haga el Ministerio de Educación se reducirán puesto que éste al hacer entrega de los recursos en el mes de octubre de este año, solo aportará lo que quede de saldo.

La señora Katherine Urtubia da a conocer los juicios que están afectando a las cuentas corrientes de la Corporación Municipal, mencionando en primer lugar el juicio por bono SAE y el último interpuesto por don Arturo Mancilla. Además se refiere a los juicios que están en trámite correspondientes a doña Katherine Barrientos y a doña Eliana Astorga.

Interviene el **concejal** señor **Arcos** consultando si el municipio ha hecho alguna demanda civil a nivel nacional contra el Estado para que éste cancele los bonos que se van añadiendo por bonos especiales, ya que la Corporación Municipal asume una responsabilidad que no le corresponde. Por otro lado, manifiesta su preocupación por los casos del señor Hermes Hein y de doña Katherine Barrientos, señalando que el Código del Trabajo es muy taxativo, que no se puede establecer indemnizaciones a todo evento a menos que la persona tenga una antigüedad mínima de siete años, condición que ambos no cumplen. Agrega que se considera que comete delito aquel que administra caudales públicos y permite dar un mal uso a ellos, por lo que ambos deben responder ante la justicia. Seguidamente consulta si la Corporación Municipal presentará la querrela por malversación de caudales públicos porque de lo contrario los concejales se harán presentes en esta situación.

Volviendo al tema de recuperación de dinero por concepto de licencias médicas menciona que el estudio jurídico Quelin, se dedica a tramitar recursos de protección y las



costas deben ser canceladas por las ISAPRES. Consulta, igualmente, si se demandará al Diputado Gabriel Boric por incitar a menores de edad para actuar en actos delictivos, motivando a los jóvenes a realizar una toma en los colegios, además de pasarle la cuenta por los daños ocasionados en los tres liceos que estuvieron en toma. Destaca que debe aclararse que las autoridades públicas deben ser responsables frente a los llamados que realicen.

El señor **Alcalde** considera que es importante que la Secretaria General de la Corporación pueda exponer respecto de la toma de tres establecimientos educacionales. Respecto de la última moción presentada por el concejal Arcos, indica que para presentar una demanda es necesario tener pruebas. Agrega que la señora Cristina Susi estuvo presente en el desalojo de los colegios y, por otro lado, reconoce que el proyecto de carrera docente es el que produce este tipo de dificultades por lo que estima conveniente que el Gobierno retire dicho proyecto ya que no cuenta con el apoyo social.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión por media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1283 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde** manifestando su deseo de dar a conocer una conversación sostenida con el concejal Mancilla, respecto a la dotación de los buses escolares para los colegios básicos. Seguidamente, para dar continuidad a la exposición, cede la palabra a la señora Doris Lepicheo, funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos de la Corporación Municipal.

La señora Lepicheo, se refiere a Ley 20.822 sobre bonificación de retiro voluntario a profesionales de la educación y señala que a partir de la quincena de junio establecerán un calendario con la nómina de docentes que pueden acogerse a retiro, quienes recibirán un aporte adicional como incentivo al tomar la determinación de desvincularse.

El señor **Alcalde** señala que es necesario coordinar una reunión previa y analizar cada caso. Considera que para la Corporación Municipal significaría un ahorro el que los profesionales se acojan a retiro con un aporte adicional. Destaca que el Concejo Municipal siempre ha sido solidario con los funcionarios de la Corporación.

La señora Doris Lepicheo continúa dando a conocer las inquietudes de algunos docentes respecto de la desvinculación.

El señor **Alcalde**, consulta si aquellos docentes que no se acogen a retiro deberán esperar la dictación de otra ley que contenga el incentivo de un aporte económico adicional.

La señora Lepicheo responde que los docentes tienen la opción de continuar trabajando y esperar la eventual dictación de una nueva ley. Agrega que el actual proyecto se comenzará a trabajar a mediados del mes de junio del año 2015.

El señor **Alcalde** reitera que es más importante definir una reunión con los docentes en lugar que sean informados mediante un oficio de la desvinculación.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Julián Mancilla** indica que cuando en su oportunidad se encontraba presente el señor Guillermo Vergara, funcionario del Ministerio de Educación, le consultó por el bono de incentivo al retiro, quien respondió que estaba en el parlamento y que estaba considerado para las zonas extremas.



En el mismo entendido, consulta si los recursos para el bono de incentivo al retiro serán aportados por el Ministerio de Educación, ya que ha sido informado que dicha repartición ministerial solo aportará un porcentaje menor y uno mayor con cargo a adelanto de subvenciones a la Corporación Municipal.

Interviene el señor **Alcalde** señalando que si el Gobierno no se hubiese comprometido, como municipio se habrían buscado los recursos de alguna forma.

La Secretaria General de la Corporación, doña Cristina Susi, expresa que la persona que dirige este proceso en Santiago le explicó que hay un adelanto de subvención y que el aporte ministerial es de alrededor de un 25%.

En el mismo orden de ideas, el señor **Alcalde** señala que el aporte a la Corporación Municipal por parte del Concejo Municipal ha ido decreciendo. Reconoce que los fondos FAEP han resultado de gran ayuda y que espera que el próximo año se pueda contar con el financiamiento del PADEM. Sugiere que los futuros aportes municipales se enfoquen en materias más específicas en lo que concierne al área educativa.

La señora Cristina Susi señala que según la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Dirección Provincial de Educación, serán tales entes los que liderarán el proceso correspondiente al PADEM 2016, y que se realizarán algunas modificaciones a las metodologías, como por ejemplo en las planillas y en la formas de solicitar información, pero que en general quienes liderarán el PADEM serán la Corporación Municipal y el Concejo Municipal. Concluye expresando que necesitará la aprobación del PADEM 2016 por parte del Concejo Municipal y que el aporte del Ministerio de Educación a nivel central probablemente sea mayor al de este año.

El señor **Alcalde** solicita a la señora Susi pueda informar respecto de la movilización de los estudiantes, para posteriormente ceder la palabra a los señores concejales.

En primer término la señora Cristina Susi manifiesta que la semana pasada los liceos Sara Braun y Luis Alberto Barrera se movilizaron el mismo día y posteriormente lo hizo el Liceo María Behety. Señala que dio orden de desalojo inmediato a los establecimientos educacionales, pero que carabineros no ingresó por tener mucha reticencia frente a todo lo que ha sucedido en el norte del país. Precisa que luego de efectuar una denuncia en la Fiscalía Regional, procedieron al desalojo.

Indica que junto a los funcionarios de la Corporación Municipal, señores Sergio Cárdenas y Jorge Vidal, dialogó con los jóvenes que tenían en toma los establecimientos y añade que no hubo ninguna fuerza pública, que se citó a los directores para que reciban sus establecimientos y a su vez a los padres para que retiren a sus hijos.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión por una segunda media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1284 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa exponiendo la señora Secretaria General de la Corporación Municipal y entrega detalles del desalojo de los jóvenes de los liceos Sara Braun y María Behety. Reitera que los desalojos fueron pacíficos, con mucho diálogo y que actualmente los alumnos están en los liceos pero no ingresan a clases. Añade que el petitorio de los alumnos se vincula con el proyecto de nueva carrera docente, la evaluación a nivel nacional y el retiro del parlamento de esta iniciativa legal.



Continúa afirmando que se está manipulando a los jóvenes para que se tomen los colegios, haciendo referencia a la docente señora Agüeda Rabanal, quien apoya a los estudiantes para tomar estas determinaciones. Indica que no cuenta con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y que las decisiones de algunos líderes son equivocadas. Sugiere al señor Alcalde coordinar una reunión con los directores de establecimientos, representantes de los centros de alumnos y un vocero representante de la toma para que expongan sus puntos de vista.

Cedida la palabra, el **concejal** señor **Juan José Arcos** expresa su apoyo al Alcalde en su gestión y solicita un acuerdo del Concejo Municipal para respaldar la decisión de pedir los desalojos que ha adoptado doña Cristina Susi. Solicita, además, agregar en dicho acuerdo que los problemas nacionales debe resolverlos, en este caso, tanto la Secretaria Regional Ministerial de Educación, doña Margarita Makuc, como los parlamentarios que no han sido capaces de dar una solución definitiva. Continúa refiriéndose al diputado Gabriel Boric, señalando que éste no ha cumplido con los proyectos de ley que prometió y que el municipio no puede pagar por su ineficiencia como parlamentario, por su incapacidad de hacer lobby en el congreso y de presentar un proyecto coherente de ley de reforma del estatuto docente. Reitera su proposición de adoptar un acuerdo en apoyo a la actuación de la Secretaria General de la Corporación Municipal y manifestar el repudio tanto por la determinación de la señora Margarita Makuc como por la acción del Diputado Gabriel Boric, en cuanto a alentar a los jóvenes para provocar las tomas y por la mala gestión en dar solución al conflicto docente. Por último, propone demandar civilmente al Diputado Boric.

El señor **Alcalde** manifiesta que no comparte opinión del concejal Arcos porque considera que para demandar es necesario contar con pruebas y no las tiene.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, apoyando la opinión del concejal Arcos respecto de la gestión de la Secretaria General de la Corporación Municipal en relación al desalojo de los establecimientos educacionales. Considera que es importante destacarlo en los medios de prensa, pero no así el presentar una demanda en contra del Diputado Boric porque ello es complejo.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** expresa que hay un profesor que está instigando a los jóvenes, específicamente una profesora de Educación Física que días atrás tuvo un conflicto con los medios de prensa. Manifiesta que es evidente que como Concejo Municipal no apoyarán tomas, pero que deben entregar un discurso constructivo como apoyar la demanda de los profesores y adherirse a la solicitud de retiro del proyecto de la carrera profesional docente, que de no hacerse provocará mayor rebelión.

El señor **Alcalde** señala que el proyecto lo presenta el gobierno y que los parlamentarios son los que tienen que analizar el tema, por lo que le parece inconcebible que profesionales inteligentes hoy estén demostrando su obstinación frente a esta situación, provocando disturbios y arriesgando que el año escolar se termine antes de lo acostumbrado. Respecto de la propuesta de apoyar la solicitud de retiro del proyecto de carrera docente, señala que se adhiere. Expresa que si hay un lugar que tomarse no está precisamente en los colegios y que a pesar de formar parte del Estado, los municipios son los sostenedores de los establecimientos educacionales. Reitera que se suma a lo propuesto y que se hará manifiesto el malestar a las autoridades de la educación, tanto comunicacional como administrativamente.

Prosigue señalando que hay miles maneras de manifestarse y que es preocupante pensar en lo que pueda suceder dentro de los establecimientos educacionales. Propone tomar un acuerdo en donde se apoyen las medidas tomadas este fin de semana, llamar al gobierno a que resuelva el conflicto y que el señor Intendente se haga parte de esto y otorgue la prioridad que se requiere.



Se refiere a lo expuesto por la señora Susi, al hecho de tener que viajar a Santiago para resolver los problemas locales y a que el PADEM 2016 se construirá con el nivel central del Ministerio de Educación.

Continúa expresando que las autoridades de educación no aparecieron ante los llamados efectuados el día viernes 05 de junio y manifiesta no estar de acuerdo con que el Concejo Municipal solicite la renuncia de cargos políticos, pero que adhiere a la solicitud de retirar el proyecto de carrera docente porque no satisface la necesidad del país. Indica que en otras comunas no existe el diálogo y, además, destaca que el desalojo de los establecimientos en toma fue pacífico.

Por último, manifiesta que se quedará a la espera de una reunión entre la Corporación Municipal y el Concejo Municipal para analizar la parte jurídica y que, para el embargo de las cuentas corrientes de la corporación, en conjunto con los abogados se buscará una solución.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:04 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**